Manizales, 28 de octubre de 2026

MODIFICATORIO No. 004

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE USO Y EXPLOTACIÓN ECONÓMICA TEMPORAL DE UN ESPACIO PÚBLICO Y DE LA MARCA "FERIA DE MANIZALES" PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN INTEGRAL, POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA, DEL EVENTO "FONDAS Y ARRIERÍA" DURANTE LA 70ª FERIA DE MANIZALES, EN ENERO DE 2027

CONVOCATORIA CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO "FONDAS Y ARRIERÍA"

La Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., en su carácter de entidad organizadora de la 70ª Feria de Manizales, y en atención a los principios de planeación, transparencia, igualdad y eficacia que rigen la administración pública, informa a la ciudadanía en general y a los interesados en la CONVOCATORIA CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO "FONDAS Y ARRIERÍA", las siguientes modificaciones:

La presente modificación se emite conforme a lo establecido en el numeral 12 "Modificaciones a la Convocatoria" del Capítulo I del documento original, y busca garantizar la claridad y coherencia de las condiciones del proceso en beneficio de todos los interesados.

Considerando que:

La Convocatoria Cesión Temporal de Espacio Público "Fondas y Arriería" de la 70ª Feria de Manizales fue abierta y publicada el 2 de octubre de 2026.

Mediante el Modificatorio No. 001 del 6 de octubre de 2026 y el Modificatorio No. 002 del 22 de octubre de 2026, la Entidad ajustó las condiciones y el cronograma del proceso, fijando como fecha límite para la publicación de los resultados definitivos el día 23 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m.

Mediante el Modificatorio No. 003 del 23 de octubre de 2026, la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. resolvió SUSPENDER TEMPORALMENTE los términos y el cronograma de actividades a partir del 23 de octubre de 2026, con el fin de atender de fondo la petición trasladada por la Personería Municipal de Manizales (radicado N° 1700-2026-IE-00011449 / Exp. 264-26) y remitir la información requerida a dicho órgano de control.

Que el 27 de octubre de 2026, la Personería Municipal de Manizales emitió el Informe Preventivo de Revisión del Expediente Exp. 264-26 (Oficio N° 1700-2026-IE-00011623), mediante el cual concluyó, dentro del alcance de sus competencias preventivas de vigilancia a la gestión pública:

- Que el proceso corresponde a una convocatoria especial de aprovechamiento económico temporal de bienes y activos regulada por la normatividad municipal (Decretos Municipales 0012 de 2025 y 0149 de 2026, entre otros) y no al régimen general de la Ley 80 de 1993 o Ley 1150 de 2007.
- Que la evaluación y verificación realizada por la Entidad se ajustó a las reglas previamente fijadas en los términos de referencia y sus modificatorios, garantizando los principios de igualdad, transparencia, publicidad y debido proceso.
- Que no se encontraron elementos para concluir la existencia de transgresión de las reglas del proceso o vulneración de los principios de la función administrativa.
- Recomendó a la Entidad mantener incorporados y publicar los soportes, aclaraciones y comunicaciones que sirvieron de fundamento en la evaluación, medida que será acatada en su integridad para garantizar la máxima publicidad del expediente.

Una vez recibido y analizado el pronunciamiento de la Personería Municipal de Manizales, y habiéndose surtido la remisión del expediente requerido para el seguimiento preventivo, procede la Entidad a reanudar los términos suspendidos y establecer la reprogramación del cronograma de actividades para las etapas pendientes del proceso.

El numeral 12 del Capítulo I del pliego de condiciones faculta a la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. para expedir modificaciones y adiciones al proceso, las cuales forman parte integral de la convocatoria.

Por lo anterior, se decide lo siguiente:

PRIMERO: REANUDAR LOS TÉRMINOS del proceso de la Convocatoria Pública Cesión Temporal de Espacio Público "Fondas y Arriería" a partir del 28 de octubre de 2026**.**

SEGUNDO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Capítulo III, numeral 5) fijando las fechas para el desarrollo de las etapas pendientes del proceso. En consecuencia, el cronograma oficial quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria y publicación de términos	Desde el 2 de octubre de 2026 en la página web: https://www.promotoraeventosyturismo.gov.co/
Presentación De Propuestas .	Del 2 al 9 de octubre a las 3:30 p.m. Lunes a jueves: 8:00 a.m. A 12:00 m. Y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. Viernes: 8:00 a.m. A 3:30 p.m. Jornada continua. Lugar: Recepción de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Av. Alberto Mendoza Hoyos # 84 – 110 Expoferias
Apertura de sobres	9 de octubre a las 3:30 p.m.
Evaluación de las propuestas	Del 10 de octubre al 15 de octubre de 2026
Publicación informe de evaluación preliminar	16 de octubre de 2026 a las 5:30 p.m.
Término para subsanar	Del 19 al 21 de octubre de 2026 a las 3:30 p.m.
Publicaciones de resultados definitivos	28 de octubre de 2026 a las 5:30 p.m.
Adjudicación – Suscripción de contrato que otorga la autorización para el AEEP.	29 de octubre de 2026
Recepción de pago y comprobante.	Del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2026 a las 5:30 p.m. Lunes a jueves: 8:00 a.m. A 12:00 m. Y de 1:30 p.m. A 5:30 p.m. Viernes: 8:00 a.m. A 3:30 p.m. Jornada continua. Lugar: Recepción de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. Av. Alberto Mendoza Hoyos # 84 – 110 Expoferias
Garantías y Acta de inicio	5 de noviembre de 2026
Montaje del evento	Del 1 de diciembre de 2026 al 1 de enero de 2027
Operación de la 70ª Feria de Manizales®	Del 3 al 8 de enero de 2027

TERCERO: La presente Modificación será publicada en la página web oficial de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. (www.promotoraeventosyturismo.gov.co), único medio oficial de divulgación de las modificaciones, para conocimiento de todos los interesados.